



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Secretaría de Administración

Tandil, 30/04/2025

DISPOSICIÓN N°0265

VISTO:

El expediente 1-96.711/2023 - Alcance 1 - Anexo 0 - Cuerpo 1 y,

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA**, por medio de la **UNIDAD FUNCIONAL ADMINISTRADORA (UFA)**, solicita que se autorice el pago del comprobante de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.** correspondiente al **endoso N°00006** de la **póliza de seguro de caución N°001829684**, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio de Ejecución firmado entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia", por el período comprendido entre el 11/04/2025 y el 11/07/2025.-

Que con la autorización del **SR. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**, interviene la **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO** y realiza la afectación preventiva del presente gasto por la suma total de **PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.097.637,69)**.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º) de la Resolución de Rectorado N° 932 del 08 de Junio de 2011 y la Resolución de Rectorado N° 1.228 del 20 de Septiembre de 2016;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
Secretaría de Administración

DISPOSICIÓN N°0265

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DISPONE

Artículo 1º: APRUÉBESE el presente gasto en concepto de pago de la **Fact. N° 0005-00050806** de fecha 04/04/2025 por la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.097.637,69)** a favor de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.** en concepto de pago de una (1) factura correspondiente al endoso N°00006 de la póliza de seguro de caución N°001829684, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio de Ejecución firmado entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia", por el período comprendido entre el 11/04/2025 y el 11/07/2025.-

Artículo 2º: AUTORÍCESE a la Dirección General de Presupuesto a IMPUTAR la suma de **PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.097.637,69)** a - Fuente 12 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 0 - Partida Parcial 0 - Finalidad y Función 34 - Dep. 9 - Subdep. 1 - Ejercicio 2025.-

Artículo 3º: AUTORÍCESE a la Dirección de Liquidaciones a LIQUIDAR a favor de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.**, C.U.I.T. N° 30-50003691-1 la suma total de **PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.097.637,69)**.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.-

DISPOSICIÓN N°0265/2025.-

Cr. SERGIO DAMIANO
Secretario de Administración
U.N.C.P.B.A.